Acta de Evaluación y Adjudicación de ofertas correspondiente a la Contratación Directa Nº 24/2011 "Servicios Técnicos en Informática" ID Nº 213744

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los dos días del mes de diciembre del año dos mil once, en la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, ubicado en la calle Pdte. Franco, piso 3º del edificio Patria, siendo las 14:30 hs. se procede al análisis de las ofertas recibidas en el marco del llamado a Contratación Directa Nº 39/2011 – "Adquisición de equipo audiovisual para la CNDL", en presencia del Director de la Unidad Operativa de Contrataciones, Señor **Rodrigo Irala.** ----------
Que, el día veintitrés de noviembre se realizó la apertura de ofertas, según consta en el acta respectiva, presentándose los siguientes oferentes:

1. **Pinheiro & Pinheiro Asociados SRL** por un monto total de G. 91.580.000.- (Guaraníes Noventa y un millones quiniento ochenta mil-).---------- ----------
2. **TERA SRL,** por un monto total de Gs 93.280.000.- (Guaraníes Noventa y tres millones doscientos ochenta mil).----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha cumplido con los procedimientos de rigor, realizando la invitación a cinco potenciales oferentes, además de haberse publicado la convocatoria para el presente procedimiento, en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, por el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes.----------

Que, atendiendo la necesidad de la Comisión Nacional Demarcadora de Limites de contar con los bienes, objetos de este llamado, además de las fechas topes establecidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en base a la Ley de Presupuesto, para culminar los procesos que comprometen el Presupuesto Fiscal 2011.----------

Que, según lo establecido en el artículo 61º Método de Evaluación, del Decreto 21909 reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se procede a verificar las ofertas con el cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial según el siguiente cuadro:

Documentos Sustanciales	PINHEIRO & PINHEIRO	TERA
Formulario de oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la C.I. del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
Validez de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta mínimo 5% en carácter de DDJJ	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de sus estatutos y sus modificaciones (Personas Jurídicas)	CUMPLE	CUMPLE
Poderes si corresponde	NO APLICA	NO APLICA
Declaración Jurada del Art. 40	CUMPLE	CUMPLE

Que, del cuadro precedente se puede constatar que las ofertas cumplen con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial.----------

Que se procede a la evaluación económica de las ofertas y no habiéndose realizado correcciones aritméticas, se procede a elaborar la siguiente planilla:

PLANILLA COMPARATIVA DE OFERTAS

Ítem	Descripción del Servicio	PINHEIRO & PINHEIRO	TERA SRL
1	Desarrollo del Sistema de Mesa de entrada	21.780.000	24.900.000
2	Desarrollo del Sistema de Patrimonio	30.000.000	46.600.000
3	Desarrollo de Pagina Web	39.800.000	21.780.000

Que de la comparación de ofertas económicas, se puede verificar que la oferta presentada por la firma **PINHEIRO & PINHEIRO**, es la más económica para los Ítems Nº 1 y Nº 2, y la oferta de empresa **TERA SRL** es la mas económica para el ítem Nº 3 por tal motivo se procede a examinar los documentos que se exponen a continuación:

Documentos Formales	PINHEIRO & PINHEIRO	TERA SRL
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y del Impuesto a la Renta	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE	CUMPLE
DD.JJ. del menor	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de que la actividad comercial o industrial del oferente, establecido por la Sub Secretaria de Estado de Tributación, se encuentra vinculada con el tipo de servicio a proveer.	CUMPLE	CUMPLE
Experiencia comprobada de haber realizado por lo menos cinco servicios similares en los últimos tres años	CUMPLE	NO CUMPLE
Currículo Vital del personal	CUMPLE	CUMPLE
Especificaciones Técnicas	CUMPLE	CUMPLE

El cuadro precedente se puede observa que la firma TERA SRL no cumple con la documentación de experiencia en trabajos similares, al respecto, se pudo verificar que la misma para los requisitos de "Tecnología de sistema" requerida para el item Nº 3, específicamente en:

Lenguaje	ASP.NET, C#, Framework 4.0
Base dedatos	SQL Server 2008 R2
Presentaciónanimada	AdobeFlash, Action Script

El oferente no ha presentado documentación que avale la realización de trabajos con esa tecnología, motivo por el cual se solicito por nota Nº 734 de fecha 01 de diciembre del presente año, la documentación requerida, solicitud que fue respondida solicitando una prorroga de plazo

de un dia, y que hasta la fecha la empresa no ha remitido las documentciones pertinentes, motivo por el cual se rechaza la oferta de la empresa TERA SEL para el item Nº 3 conforme el articulo 59º del Decreto Reglamentario.

CONCLUSIÓN

Considerando lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su articulo 34 Procedimiento inciso c) que establece "*...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas...*", y teniendo en cuenta que la oferta presentada por PINHEIRO & PINHEIRO ASOCIADOS SRL cumple con todos los requerimientos legales, técnicos y económicos, estipulados en las Bases y Condiciones y posee la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, la Convocante, habiendo cumplido con los procesos de rigor, se recomienda ADJUDICAR, por Resolución de la Máxima Autoridad a la empresa PINHEIRO & PINHEIRO ASOCIADOS SRL la Contratación Directa Nº 24/2011 – "Servicios técnicos en informática", por un monto total de NOVENTA Y UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA MIL (GS. 91.580.000.-).

No habiendo otro tema que tratar, y con el acuerdo de los presentes, se da por concluido el presente acto, siendo las 15:00 hs., firmando al pie de este documento, en prueba de su conformidad, en DOS ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Rodrigo Irala
Director de la U.O.C.